

Ley Nº 17.764

REPÚBLICA FRANCESA

SE DESIGNA CON ESE NOMBRE LA ESCUELA Nº 134 DE LA CIUDAD DE RIVERA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase con el nombre de "República Francesa", a la Escuela Nº 134 de la ciudad de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de abril de 2004.

JOSÉ AMORÍN BATLLE, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de mayo de 2004.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. LEONARDO GUZMÁN.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.